



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

La evaluación al desempeño docente efectuada por el Comité Evaluador "E" a la Dra. Graciela Mónica Bazáez, en su cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Operatoria II "B"; y

CONSIDERANDO:

Que la docente mencionada cumplió con lo establecido en el artículo 7° de la Ord. 6/08 HCS;

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto en el artículo 15° de la mencionada ordenanza;

Que el Comité Evaluador, conformado por Res. 308/12 HCD y aprobado por Res. 145/13 HCS, calificó como "satisfactorio con observaciones" el desempeño de la docente, constancias que obran en expte. Cudap n° 0002138/2013;

Que la Dra. Bazáez ha sido notificada fehacientemente del resultado el día 17 de junio de 2013, según lo dispone el art. 3° de la Ord. 14/10 HCS;

Que en el mismo acto la docente recibió copia del dictamen emitido por el Comité Evaluador de esta Facultad, toma conocimiento de lo dispuesto en los artículos 2, 16, 17, 28, de la Ord. HCS 6/08 y recibe copia de la Ord. 14/10 HCS;

Que por Res. 309/12 HCD se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año, por encontrarse comprendida en el régimen de evaluación a docentes por concurso (art. 8 de la Ord. 6/08 HCS);

Que este H. Cuerpo toma conocimiento de la calificación "satisfactorio con observaciones" por el desempeño docente de la Dra. Bazáez; y eleva al H. Consejo Superior la propuesta para superar las falencias señaladas según lo establece la reglamentación vigente para la renovación de la designación por concurso;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

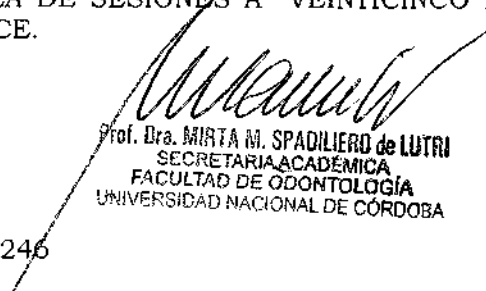
ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de la evaluación efectuada por el Comité Evaluador "E"- Area Clínica- a la Dra. Graciela M. Bazáez.

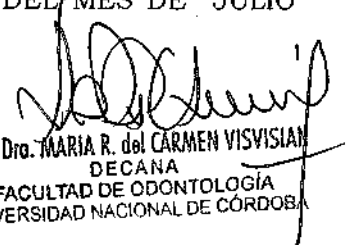
ARTÍCULO 2°: Eleva al H. Consejo Superior la propuesta superadora para la renovación de la designación por concurso del cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (cod. 114) de la Cátedra de Operatoria II "B" del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, a la **Dra. Graciela Mónica BAZÁEZ** (DNI:16.076.827-leg.32432), desde el 18 de febrero de 2013 y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 3°: Una vez renovada la designación por el HCS, impútese el egreso al Inc. 1 - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

  
Prof. Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. María R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 246

MR/es